

tros, que de no haberlo, sin duda hubiéramos perecido de hambre: lo otro, la aflicción y cuidado que hemos tenido en venir velando y guardando el Real Estandarte y tantas familias, así del sitio y guerra que se tuvo en la villa, como en el camino, que ha durado desde el día 9 de Agosto hasta hoy 3 de Octubre, velando las dichas familias y caballada, y asistiendo al cuerpo de guardia del Real Estandarte, y otras muchas faenas que se han ofrecido, teniendo de día y de noche caballos ensillados y amarrados, de que se han enflaquecido é imposibilitado de poder servir en muchos días, y que mucha cantidad de ellos se ha muerto, y nosotros nos hallamos rendidos de cansancio, de hambre y de falta de sueño, de que algunos van enfermando; en cuya consideración y atención á las incomodidades y general necesidad que hoy se halla y se ve de manifiesto en todos los leales vasallos de S. M. que con rendida obediencia están en este ejército á ojos de V. S., atendiendo á la lista y muestra que se ha pasado, que de toda ella, mirada con la atención que se debe, no hay más que 36 hombres aviados de armas de su persona, sin tener ternos de armas los más, y el que más bestias tiene para sí son ocho, y esas en el estado sobredicho, y los más restantes á 155 que han pasado muestra, están imposibilitados de todo, desnudos, á pie y sin ningunas armas, más número de 70 hombres que son mancebos hijos de familia, y los restantes al dicho número de los 155 ser hombres que el que más tiene son tres caballos flacos, y cuál arcabuz y espada, y los más á pie, quebrados los arcabuces y que no cazan, sin cuera ni los pertrechos de guerra necesarios, le parece á este Cabildo, respondiendo con la atención que se debe á la propuesta del auto de V. S. en que dice: ¿si será conveniente el volver á poblar en todo ó parte la jurisdicción del Nuevo México? no ser posible sin que S. M., que Dios guarde, con su grandeza y católico pecho patrocine esta causa con el fomento necesario, dando parte de todo lo que convenga al Exmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y á Su Alteza del Real acuerdo, al Sr. Fiscal de S. M., y á quien con derecho pueda ó deba conocer de la materia, para que en tal caso, poniendo los medios que se debe, se ven-

ga á nueva conquista de los alzados apóstatas, que hoy se hallan muchos ladinos con la experiencia de 80 y tantos años de comunicación con los españoles, ágiles á caballo, y que mandan el manejo de armas de fuego como cualquier español con el conocimiento de todo el terrestre del reyno, y muchos de ellos con el de toda la Nueva España, desde la Veracruz hasta Sonora; y el número de todo el gentío de naturales que hoy se halla en el Nuevo México de los apóstatas alzados, no es tan corto que no pase de 16 mil almas, sin las naciones infieles de su amistad y comunicación, que es tan copioso el gentío, al que no se puede poner número, porque coge toda la redondez del Nuevo México, y en parte se dilata más de doscientas leguas de la Villa de Santa Fe; que se debe entender que quien por ellos solos se tomó semejante resolución y atrevimiento para alzarse con todo el reyno, como pretendieron ejecutarlo, habiéndose librado la gente que hoy se halla con V. S., es evidente que han de estar á que se volverá al dicho reyno, y se habrán confederado y congregado con los dichos infieles apaches, fortaleciéndose en los pueblos y en las estancias más á propósito para que no se pueda volver á población; materia que se debe mirar con la madurez y atención que el caso pide: porque de no ejecutar lo que se pretende, es dar mayor mofa y escarnio de matar á los que entraren y quitarles las armas y caballos, mayor avilantez y fuerza del enemigo y deteriorar más la gente que hoy se halla en este Real para las ocasiones del servicio de S. M. que se podrán ofrecer en la ejecución de sus Reales mandatos, á que todos estamos con prontitud. En cuya consideración y estar ya en el mes de Octubre en este paraje, donde también no hay seguridad, así de los enemigos infieles apaches, como de las voces que corren de que los Indios de estas nuevas conversiones y los de Sonora y otras partes, hay entre ellos convocación general para alzarse, y que le consta á V. S. y á toda la gente que tuvo en el sitio, que por referidas veces estando peleando con los alzados dijeron que no había de escapar con vida ninguno de todo el reyno; porque el que escapara moriría en las conversiones de los mansos por estar ya avisados y ser en la convo-

cación, que quizá el no haberlo ejecutado será por ver la fuerza que tenemos y no poder ellos concluirla, y que las familias que traemos es fuerza queden en este territorio y jurisdicción como se manda por el auto de V. S., y como dicho es, estar á las puertas del invierno que no se puede hacer nada, por los rigurosos temperamentos de estas partes de intolerables fríos, nieves, yelos, incomodidades en que en sana paz se mueren y consumen los ganados y caballadas, quedándose helados en los campos, y hoy se halla en este Real con algunas personas de mucha edad, y los que van enfermando y mujeres recién paridas, y sin ninguna vivienda ni abrigo á las inclemencias de los tiempos, que todo es público y notorio, y á que se debe atender con todo desvelo por no hallarse posibilidad para lo que se pretende sin la ayuda de S. M., que Dios guarde; en cuyo Real nombre y sin contradicción de otro parecer que pueda haber dado este Cabildo por haber sido en diferentes territorios y tiempos, con término de días que han pasado, á V. S. pide y suplica se atienda á la propuesta que es verosímil y del servicio de las dos Majestades, y sobre todo, se dé aviso, como llevo pedido, con la brevedad que el caso pide, pues de él no se hallará ejemplar; y aunque es verdad que en diferentes ocasiones han intentado el alzamiento y desobediencia los indios alzados del Nuevo México, ha sido en diferentes pueblos y naciones, como fué los Zunis en el Peñol de Caquima, los Quéres en el Peñol de Acoma, los Taos en su pueblo, que hostigados del castigo se redujeron volviendo á la obediencia; y en otras conjuraciones que los indios Xemes y otros han intentado, se ha tenido alguna luz y se han castigado los agresores, con que se ha aquietado la zizaña, lo cual hoy sucede al contrario, porque en la mayor quietud y sosiego del reyno todos en general se alzaron en un día y una hora, que por milagro de Dios no acabaron con todo, como era su pretensión; y habiéndose de volver al reyno ha de ser en forma de conquista, con gente, armas y pertrechos para asegurar y guarnecer lo que se fuere reduciendo al yugo del Santo Evangelio y obediencia de la Católica Majestad, de manera que ellos se sujeten y sus aliados se aterroren á la voz y armas de S. M.;

y siendo suficiente la propuesta, sin desistir de lo que más fuere acertado y V. S. dispusiere, á que acudirá este Cabildo como vasallos de S. M. y la representación que le asiste, se debe admirar el donativo y gracia que hace en su ingreso el R. P. predicador Fr. Francisco Ayeta, Padre de esta Santa Custodia, Comisario del Santo Oficio, Visitador y Procurador general de su sagrada Religión y de este reyno, quien con su venerable Definitorio tiene hecha propuesta en dicha junta, haciendo este servicio á S. M., el cual se le admita, y darle las gracias, y en virtud de ello se disponga el alojamiento y seguro de los vasallos de S. M. y sus familias, y de las armas y caballadas, nombrando V. S. personas para cabos de las cosas que se hubieren de disponer, y para vedores de los mantenimientos ofrecidos, y que se distribuyan con la atención y modificación que se debe, y se le dé aviso á su Paternidad Reverenda de las personas que pide se le hagan notorias, y la aceptación de las dádivas; y si es suficiente ó nó para que le conste, quien hace servicio particular hará cuanto pueda en la materia que se trata, y se lo dé para su mayor honra y de su sagrada Religión, y admitido se le pida que en la parte y lugar que hiciéremos pie y frontera hasta la determinación de S. M. queden congregados los Reverendos Padres Definidores, guardián de la Villa y de la Isleta, y los más que convengan como vasallos y ministros de S. M. en estas partes, y el conocimiento y experiencia que les asiste en la administración de tanto tiempo; para lo cual, así de parte de V. S. como de este Cabildo se haga relación á dicho R. Padre, y en todo se haga y ejecute lo que V. S. mandare, que será lo más acertado; y éste dió por su parecer, y pide testimonio en pública forma de todo ello, y lo firmaron de sus nombres en esta plaza de armas en 3 de Octubre de dicho año por ante mí el Escribano de Cabildo.—*Francisco Xavier*, Alcalde ordinario; *Juan Lucero de Godoy*, Alcalde ordinario; *Gregorio de Valdés*, Alcalde Mayor; *Luis Granillo*, Procurador; *Alonso del Río*, Regidor.—Por mandado del Cabildo, Justicia y Regimiento: *Br. Francisco de Velasco*, Escribano de Cabildo.

SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL:

En el paraje de la Salineta, en 5 de Octubre de 1680 años, ante el Sr. Gobernador y Capitán General presentó ésta el Procurador general, y se tuvo por presentada:

El Sargento Mayor Luis Granillo, Regidor y Procurador general, en voz y en nombre de todos los vecinos que salimos del Nuevo México derrotados, parezco ante V. S. en la mejor forma de derecho y digo: que por orden de V. S. fué publicado que convenía hiciésemos pie, eligiendo sitio dentro de dicha jurisdicción; no hay puesto al propósito ni comodidad para que pueda hacer mansión tanto número de gente como se halla el día de hoy en estos dos Reales, ni seguridad ninguna por ser frontera de enemigos, así siete ríos como de los órganos, y seguirse muchos y graves inconvenientes, por lo cual á V. S. pido y suplico, como tal Procurador general de las provincias del Nuevo México y dichos sus vecinos, se sirva, en atención á lo referido, de que estos dichos dos Reales, incorporándose, se muden de donde al presente están y se pongan y hagan asiento en la conversión que llaman de Guadalupe, de la otra banda del río del Norte, parte muy cómoda de pastos y leña, adonde la pobre gente podrá fabricar chozas y jacales en que poderse reparar de los rigores de un invierno que amenaza: que en hacerlo V. S. así, recibiremos bien, y conseguirán un gran alivio los vasallos de S. M. que tan deteriorados se hallan de todo reparo humano y necesario. Pido justicia en nombre de las dichas mis partes, y el Real amparo de V. S. imploro, y en lo necesario, etc., etc.—*Luis Granillo*, Procurador general. (sig.)

LOS documentos arriba contenidos son los mismos á los cuales se refiere el Fiscal de S. M., Licenciado Martín de Solís Miranda, en su DICTAMEN del 7 de Enero de 1681, con las palabras siguientes: «El fiscal de S. M., habiendo visto estos autos

fulminados por D. Antonio de Otermín, Gobernador y Capitán General de la provincia de la Nueva México, y la carta escrita por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa de Santa Fe, cabecera de dicha provincia, dice:» — (Copia de este dictamen sigue en otro folleto.)

EN el mismo tomo 26 y á foj. 81 R. hasta 82 R., existe una CARTA con fecha: «*Paso y Octubre 15 de 1680,*» dirigida al Virrey y firmada por: «*Fr. Juan Alvarez*, Definidor; *Fr. Nicolás Hurtado*, Definidor; *Fr. Tomás de Tobalina*, Definidor; *Fr. Francisco Muñoz*, Definidor.»

Es una carta de lamentos, de cuyo contenido no copio sino algunas palabras: «Y ya que en medio de la calamidad semejante nos proveyó Dios para alivio en la pena á N. R. P. Visitador Fr. Francisco de Ayeta, para que en presencia de V. Excelencia y su Real Acuerdo haga viva relación por nosotros de todo lo sucedido, como quien tan de cerca lo ha experimentado, nos remitimos á su verídica relación pero nos ha exonerado de esta penosa carga el piadoso celo y solicitud caritativa de nuestro Padre Visitador, el cual nos ha ayudado, á expensas de mucho costo, con 1,600 reses y otra porción de bastimentos, interin que llega á obrar la piedad de V. Excelencia, en quien esperamos el total remedio para nuestro alivio.»

«Y no lloramos al presente la sangre derramada de 21 hermanos nuestros, pues de ello resulta para nosotros y nuestra sagrada religión tan adelantados créditos, y tanta honra y gloria para su Iglesia. Sí lloramos y lloraremos por muchos siglos, el mal logro en nuestros trabajos en la dolorosa apostasía de tantos cristianos con tantos años de enseñanza y conocimiento de Dios.»